



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 1982
ZAPALLAR,

22 SEP 2020

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1926, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde en el Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Operativo Veterinario en Terreno", a realizarse el día sábado 26 de septiembre de 2020, en Sede Comunitaria Población Estadio, Laguna de Zapallar.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad día sábado el 26 de septiembre de 2020, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio funcionarios municipales, mesas, sillas, toldos y difusión de la actividad que tiene como objetivo el bienestar animal.
- III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PROGRAMA DE ACTIVIDADES “Operativo Veterinario en Terreno”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Operativo Veterinario en Terreno”.

Este operativo, tiene como objetivo el bienestar animal, se otorgarán vacunas antirrábicas, desparasitación interna, Implantación de microchip e Inscripción al Registro Nacional de Mascotas de perros y gatos asistentes a dicho operativo.

DESTINATARIOS: Vecinos de Población Estadio y alrededores, La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar. -

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Sábado 26 de septiembre de 2020, inicio actividad desde las 10:00 horas hasta las 13:30 horas. -



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

FECHA: Sábado 26 de septiembre de 2020.

Actividad: "Operativo Veterinario en Terreno".

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugares: Sede Comunitaria Población Estadio, La Laguna de Zapallar.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Decreto Actividad.➤ Implemento de Seguridad Covid 19.
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Mesas, sillas, toldos y basurero.
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">➤ Guardia.
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Difusión de actividad / informativos.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Pauline Maldonado Pinto
Por orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GRL/PMP/SEC/PCA/pbe.

